

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

Consejería:	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Centro Directivo proponente:	Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión
Título del proyecto normativo:	Decreto por el que se regula la prestación económica de asistencia personal del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.
Titular del Centro Directivo:	Marcial Gómez Balsera
Fecha de remisión:	
Email contacto:	dgpersonascondiscapacidad.cipsc@juntadeandalucia.es

1	EVALUACIÓN PREVIA DE LA NECESIDAD DE INFORME	
Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta:		
	SÍ	NO
¿La norma prevista regula una actividad económica, un sector económico o mercado?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.		
En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:		
	SÍ	NO
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.		
En el supuesto en el que, por aplicación de los referidos criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el Centro Directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.		

2	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En Sevilla, en la fecha que aparece junto a la firma EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN	



Código:	Ry71i911GK5TH4ry90IKl_paxvkleU	Fecha	22/04/2021
Firmado Por	MARCIAL GOMEZ BALSERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

